



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1032.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL.

Asunción, 9 de octubre de 2017

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DA/DP/N° 215/17 del 5 de octubre de 2017, por medio del cual el Jefe del Departamento de Patrimonio del Ministerio de Relaciones Exteriores solicita la expedición de un Pasaporte Oficial a favor de la señora Carmen Lucila Benítez de Acuña, personal contratado del Departamento de Patrimonio, quien viajará en misión oficial con el fin de realizar la actualización de Inventario de Bienes Patrimoniales en las Embajadas de la República del Paraguay en el Reino de Marruecos, en la República de Sudáfrica, y en el Estado de Qatar; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente.”

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Oficial, por el plazo de 1 (un) año, a favor de la señora **Carmen Lucila Benítez de Acuña**, personal contratado del Departamento de Patrimonio del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Disponer que la beneficiaria del Pasaporte Oficial expedido y autorizado en el artículo 1° de la presente Resolución, al término de la razón que origino su expedición, deberán devolver el mismo a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, la cual procederá a la anulación de la libreta respectiva.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro